



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/1994/680  
7 de junio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACIÓN DE  
LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(correspondiente al período comprendido entre el 23 de  
noviembre de 1993 y el 31 de mayo de 1994)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1	2
I.    MANDATO Y COMPOSICIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	2 - 6	2
II.   RELACIONES CON LAS PARTES . . . . .	7 - 9	4
III.  FUNCIONES DE LA FUERZA . . . . .	10 - 45	5
A.  Mantenimiento de la cesación del fuego y del statu quo . . . . .	10 - 32	5
B.  Restauración de las condiciones normales y las funciones humanitarias . . . . .	33 - 45	10
IV.   COMITÉ SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS . . . . .	46 - 50	13
V.    ASPECTOS FINANCIEROS . . . . .	51 - 52	13
VI.   BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL . . . . .	53	14
VII.  OBSERVACIONES . . . . .	54 - 58	14
<u>Anexo.</u> Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre . . . . .		17
<u>Mapa.</u> Despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en Chipre, mayo de 1994 . . . . .		18

## INTRODUCCIÓN

1. El presente informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos ocurridos del 23 de noviembre de 1993 al 31 de mayo de 1994 y actualiza la información sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la misión de buenos oficios llevada a cabo por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y de las resoluciones posteriores del Consejo relativas a Chipre. En su resolución 889 (1993), de 15 de diciembre de 1993, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, instó a las autoridades militares de las dos partes a que velaran por que no ocurrieran incidentes a lo largo de la zona de amortiguación y prestaran su plena cooperación a la UNFICYP. También instó a los dirigentes de las dos comunidades a que promovieran la tolerancia y la reconciliación entre las dos comunidades.

### I. MANDATO Y COMPOSICIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

2. El mandato de la UNFICYP quedó definido inicialmente por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) de la siguiente manera:

"... en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ... realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, contribuir a mantener y respaldar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

Ese mandato, concebido en el contexto del enfrentamiento de las comunidades grecochipriota y turcochipriota en 1964, ha sido repetidamente reafirmado por el Consejo, últimamente en su resolución 889 (1993), de 15 de diciembre de 1993. En relación con los acontecimientos ocurridos después del 15 de julio de 1974, el Consejo ha aprobado varias resoluciones, algunas de las cuales impusieron ciertas funciones adicionales a la Fuerza o modificaron las que ya tenía, en especial en lo que respecta al mantenimiento de la cesación del fuego<sup>1</sup>.

3. Las funciones de la UNFICYP de conformidad con su mandato son las siguientes:

- a) Mantener el statu quo militar y evitar que se reanude la lucha;
- b) Desarrollar actividades humanitarias y económicas para facilitar el retorno a la normalidad.

4. En el cuadro que figura a continuación se indican los efectivos de la UNFICYP al 31 de mayo de 1994:

Personal militar

Argentina	Cuartel general de la UNFICYP	5	
	Batallón de infantería,		
	Equipo de tareas de las Naciones Unidas	364	
	Componente de policía militar	<u>6</u>	375
Austria	Cuartel general de la UNFICYP	7	
	Batallón de infantería	332	
	Observadores militares	4	
	Componente de policía militar	<u>8</u>	351
Canadá	Cuartel general de la UNFICYP	5	
	Componente de policía militar	<u>4</u>	9
Dinamarca	Cuartel general de la UNFICYP	<u>1</u>	1
Finlandia	Cuartel general de la UNFICYP	<u>1</u>	1
Hungría	Observadores militares	<u>4</u>	4
Irlanda	Cuartel general de la UNFICYP	7	
	Unidad de mando de campaña	17	
	Observadores militares	4	
	Componente de policía militar	<u>2</u>	30
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Cuartel general de la UNFICYP	9	
	Escuadrilla de vuelo del ejército	19	
	Destacamento de intendencia	5	
	Regimiento de relevo de la UNFICYP	376	
	Componente de policía militar	<u>4</u>	413
	Total de efectivos militares		<u>1184</u>

Personal de la policía civil

Australia		20	
Irlanda		<u>14</u>	
	Total de efectivos de la policía civil		<u>34</u>
	Total de efectivos de la UNFICYP		<u>1218</u>

El total actual de 1.218 personas es inferior en 105 al número de efectivos (1.323) previsto en mi informe a la Asamblea General de 20 de agosto de 1993<sup>2</sup>. La diferencia obedece a que una unidad de vehículos blindados aún no se ha

desplegado. Como se preveía en mi informe de 22 de noviembre de 1993<sup>3</sup>, cuatro policías militares canadienses se sumaron a la Fuerza el 4 de enero de 1994, y el 1º de marzo de 1994 la unidad de mando de campaña se sumó a la Fuerza para proporcionar servicios de apoyo administrativo y logístico al cuartel general de la UNFICYP y a las unidades situadas en la zona protegida de las Naciones Unidas después de la partida del regimiento de apoyo del Reino Unido.

5. El despliegue de la Fuerza se puede observar en el mapa que se anexa al presente informe.

6. El Sr. Joe Clark siguió siendo mi Representante Especial para Chipre y el Sr. Gustave Feissel siguió siendo mi Representante Especial Adjunto, residente en Chipre. La Fuerza permaneció al mando del General de División Michael F. Minehane (Irlanda).

## II. RELACIONES CON LAS PARTES

7. A fin de cumplir sus tareas con eficacia, la UNFICYP mantuvo enlace y cooperación estrechos a todos los niveles con las dos partes. La Fuerza tuvo libertad de movimientos en la parte meridional de la isla, con excepción de las instalaciones militares de acceso restringido. Con respecto al movimiento en la parte septentrional de la isla, siguieron aplicándose las directrices convenidas en 1983<sup>4</sup> y posteriormente mejoradas en la práctica, aunque la UNFICYP experimentó frecuentes dificultades. No tuvieron éxito las gestiones encaminadas a aumentar la libertad de movimientos de la UNFICYP en la parte septentrional de la isla, a pesar de las seguridades anteriores que se había dado a la UNFICYP de que en el futuro próximo habría una respuesta positiva. Además, en dos ocasiones distintas la policía turcochipriota obstaculizó el paso de patrullas de la UNFICYP que operaban en la península de Karpas y restringió sus movimientos.

8. Durante el período que se examina, las patrullas de la UNFICYP siguieron tropezando con obstáculos al acercarse a la zona de amortiguación o penetrar en ella o cuando cumplían operaciones en varias partes de la zona de amortiguación que no solían ser patrulladas. En los seis últimos meses ha habido varios incidentes en ambos lados en que se apuntó con armas de fuego al personal de la UNFICYP que patrullaba la zona de amortiguación. La UNFICYP siguió haciendo enérgicas presentaciones a las autoridades de ambas partes, poniendo de relieve los peligros de esas acciones y reiterando el derecho de la UNFICYP a acceso y libertad de movimientos completos en todas las partes de la zona de amortiguación.

9. La UNFICYP siguió trabajando con organismos humanitarios de ambas partes para cerciorarse de que éstos cumplieran los acuerdos y arreglos convenidos para la atención de los miembros de las diversas comunidades. En tanto que la cooperación con las autoridades civiles de ambas partes ha resultado productiva, las autoridades turcochipriotas obstaculizaron esta labor prohibiendo a ciertas personas que entraran y salieran de la parte septentrional de la isla.

### III. FUNCIONES DE LA FUERZA

#### A. Mantenimiento de la cesación del fuego y del statu quo

10. Las líneas de cesación del fuego tienen una longitud de aproximadamente 180 kilómetros y van desde el enclave de Kokkina y Kato Pyrgos, en la costa noroccidental, hasta la costa oriental al sur de Famagusta, en la zona de Dherinia. La zona comprendida entre las líneas se conoce como zona de amortiguación de las Naciones Unidas. Esa zona tiene una anchura que oscila entre 20 metros y 7 kilómetros y una superficie equivalente al 3% de la superficie de la isla, y en ella se encuentran algunas de las tierras de labranza más valiosas de Chipre.

11. La UNFICYP vigila la zona de amortiguación de las Naciones Unidas desde 20 puestos de observación permanente, 4 puestos de observación diurna y 19 puestos de observación periódica diaria. Cuenta asimismo con otros 108 puestos de observación desde los que realiza actividades de vigilancia periódica más espaciada. También realiza tareas de patrullaje terrestre, a pie y en vehículos, y de patrullaje aéreo y vigila la prolongación marítima de las líneas de cesación del fuego. Se utilizan binoculares de alta potencia y dispositivos de observación nocturna para vigilar continuamente las líneas de cesación del fuego.

12. La senda de patrullaje de la UNFICYP corre a lo largo de la zona de amortiguación de las Naciones Unidas y es un elemento esencial de la capacidad de la Fuerza para vigilar las líneas de cesación del fuego, supervisar las actividades civiles en la zona de amortiguación, reabastecer los puestos de observación y reaccionar rápidamente ante cualquier incidente. El cuerpo de ingenieros británicos mantiene la senda en condiciones de utilización.

13. En mayo de 1992 comuniqué que la UNFICYP había concedido anteriormente permiso a la Guardia Nacional para limpiar de minas una parte de la zona de amortiguación, en el entendimiento de que las tierras se dedicarían a tareas agrícolas, pero la Guardia Nacional había vuelto a minar el campo a pesar de las energéticas protestas de la UNFICYP<sup>5</sup>. Comuniqué también que el Gobierno de Chipre había acordado retirar las minas en cuestión. A pesar de las ulteriores gestiones de la UNFICYP, durante el período que se examina el Gobierno no ha cumplido su anterior compromiso a ese respecto.

14. El número de violaciones de la cesación del fuego aumentó ligeramente durante los últimos seis meses, pero en general las fuerzas militares de ambas partes siguieron dando pruebas de comedimiento y disciplina a ese respecto. La mayor parte de los incidentes en que se notificaron disparos se atribuyeron a descargas accidentales por soldados de uno u otro bando o a prácticas de tiro no anunciadas. Sin embargo, durante la primera parte del período que abarca el informe, la prensa turcochipriota publicó repetidamente informaciones sobre disparos a lo largo de la zona de amortiguación. En muchos casos la UNFICYP, tras realizar las investigaciones oportunas, llegó a la conclusión de que esas acusaciones carecían de fundamento, y así lo comunicó a las autoridades de ambos bandos.

15. En cuanto a las violaciones del espacio aéreo, la zona de amortiguación fue sobrevolada cuatro veces por aviones de las fuerzas aéreas turcas, que

cometieron otras 29 violaciones cerca de la zona, mientras que aviones de la Guardia Nacional sobrevolaron en dos ocasiones la zona de amortiguación y cometieron otras cinco violaciones cerca de la zona. La unidad aérea de la policía de Chipre sobrevoló en una ocasión la zona de amortiguación y cometió otras siete violaciones cerca de la zona. Además, la zona fue sobrevolada en 11 ocasiones desde la parte septentrional de la isla y en siete ocasiones desde el sur por aeronaves civiles. Otros 18 casos de sobrevuelo se atribuyeron a aeronaves civiles o militares de otros países. La UNFICYP hizo constar su protesta en todos los casos. Además, el Gobierno de Chipre me manifestó su protesta por el hecho de que aviones de combate de las fuerzas aéreas de la República de Turquía violaron el espacio aéreo de Chipre en diciembre de 1993 y en enero y mayo de 1994.

16. Durante el período que se examina, las fuerzas enfrentadas continuaron su programa de construcción a lo largo de sus respectivas líneas de cesación del fuego y detrás de ellas, lo que en ocasiones condujo a un aumento de la tensión. La Guardia Nacional siguió añadiendo tubos de cemento a algunas de sus posiciones, construyó 10 casamatas reforzadas en posición dominante sobre la carretera de Larnaca a Nicosia, en la zona situada al sur de Lymbia, y dos más en la zona situada al sur de Yeir. Las fuerzas turcas añadieron más de un centenar de posiciones para carros de combate en su zona situada al sureste de Nicosia y al noreste del aeropuerto de Tymbou, reforzaron sus posiciones en diversas partes de la zona edificada de Nicosia y cavaron una trinchera en la zona de amortiguación, que sólo accedieron a volver a llenar tras repetidas exhortaciones de la UNFICYP. Ambos bandos se negaron a menudo a cooperar con la UNFICYP en la investigación de esas violaciones y se mostraron renuentes a permitir inspecciones de sus posiciones para restablecer el statu quo militar.

17. A pesar de las constantes gestiones de la UNFICYP, embarcaciones de turismo y de pesca grecochipriotas siguieron cruzando las prolongaciones marítimas de las líneas de cesación del fuego conocidas como líneas de seguridad marítima, establecidas por la UNFICYP como medida práctica de seguridad en las proximidades de Kokkina y Famagusta<sup>6</sup>. Esas actividades aumentan la tensión y pueden resultar peligrosas para las personas involucradas. Por consiguiente, insto a todas las partes a que actúen con comedimiento y pido a las autoridades que cooperen con la UNFICYP a ese respecto.

18. Como señalé en mi informe de 22 de noviembre de 1993<sup>3</sup>, durante la temporada de caza de 1992 las actividades de cazadores grecochipriotas en algunas partes de la zona de amortiguación plantearon problemas de seguridad. A raíz de gestiones de la UNFICYP, el Gobierno convino en apoyar la prohibición de esas actividades. Sin embargo, durante la temporada de caza, de 7 de noviembre a 29 de diciembre de 1993, se notificaron 384 violaciones.

#### Retiro de fuerzas

19. Como se recordará, en su resolución 889 (1993), de 15 de diciembre de 1993, el Consejo de Seguridad exhortó a las autoridades militares de ambas partes a que cooperaran con la UNFICYP a fin de hacer extensivo el acuerdo de 1989 sobre el retiro de fuerzas a todas las áreas de la zona de amortiguación donde las dos partes estaban en estrecha proximidad la una de la otra. A principios de 1993 la UNFICYP había transmitido a las fuerzas militares de ambas partes, es decir, a la Guardia Nacional y a las fuerzas turcas, propuestas detalladas para el

cumplimiento de la repetida exhortación del Consejo a ese respecto. Por consiguiente, esas autoridades militares habían dispuesto de tiempo más que suficiente para estudiar las propuestas de la UNFICYP. Lamentablemente, a pesar de los repetidos esfuerzos del Comandante de la Fuerza, no se ha logrado desde entonces progreso alguno. La Guardia Nacional ha indicado en diversas ocasiones que está dispuesta a entablar conversaciones detalladas, a nivel de Jefes de Estado Mayor, sobre las propuestas de la UNFICYP. En cambio, las fuerzas turcas no se han avenido a entablar conversaciones al respecto. El Comandante de las fuerzas turcas se limitó a reafirmarse en su declaración de que la cuestión tenía "carácter político" y de la competencia del "Gobierno de la República Turca de Chipre Septentrional", por lo que él no estaba facultado para entablar conversaciones al respecto con la UNFICYP.

#### Presencia de municiones vivas y armas de fuego y prácticas de tiro

20. En el párrafo 5 de su resolución 889 (1993), el Consejo de Seguridad reiteró el llamamiento que formulara por primera vez en su resolución 839 (1993), de 11 de junio de 1993, para que las autoridades militares de las dos partes iniciaran sin más demora conversaciones con la UNFICYP con miras a concertar compromisos mutuos de prohibir que en las líneas de cesación del fuego hubiera municiones vivas o armas, con excepción de las armas portátiles, y de prohibir también todo uso de armas de fuego que se pudiera ver u oír en la zona de amortiguación. Como se recordará, la resolución 889 (1993) se aprobó después de que el Consejo hubiera examinado mi informe de 22 de noviembre de 1993<sup>3</sup>, en cuyo párrafo 72 se describía la posición adoptada por el Comandante de las fuerzas turcas en respuesta a las gestiones del Comandante de la UNFICYP a ese respecto.

21. Durante el período que abarca el actual mandato, el Comandante de la UNFICYP volvió a abordar esa cuestión con sus homólogos, los comandantes de la Guardia Nacional y de las fuerzas turcas. En respuesta, el Comandante de la Guardia Nacional indicó que no se tenía inconveniente en que su propio Jefe de Estado Mayor iniciara conversaciones detalladas con el Jefe de Estado Mayor de la UNFICYP. En cambio, el Comandante de las fuerzas turcas, aunque indicó que se había ordenado a las tropas que guarnecían la línea de cesación del fuego de las fuerzas turcas que redujeran al mínimo las prácticas de tiro cerca de la zona de amortiguación, reiteró la posición adoptada el año pasado por las fuerzas turcas de que toda la cuestión tenía "carácter político" y era de la competencia del "Gobierno de la República Turca de Chipre Septentrional", por lo que él no estaba facultado para entablar conversaciones al respecto con la UNFICYP.

#### La zona cercada de Varosha

22. No hubo incidentes en la zona cercada de Varosha. La UNFICYP siguió vigilando la zona lo más estrechamente posible para velar por el mantenimiento del statu quo. Sin embargo, siguió restringida la libertad de movimientos de la UNFICYP dentro de esa zona. Como he señalado a menudo en mis informes al Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas consideran al Gobierno de Turquía responsable del mantenimiento del statu quo en la zona cercada de Varosha<sup>7</sup>. Esa posición se ha reiterado en numerosas ocasiones a las autoridades turcas y turcochipriotas.

23. Cabe recordar que en mi informe del 22 de noviembre de 1993<sup>4</sup>, mencioné en el párrafo 64, ciertas dificultades que se habían planteado respecto del acceso de los visitantes oficiales de la UNFICYP a la zona cercada de Varosha. En esa oportunidad concretamente, dije, que el Gobierno de Turquía había tratado recientemente de modificar unilateralmente los procedimientos claramente establecidos para el acceso a la zona cercada de Varosha. Esas dificultades han persistido durante todo el período del actual mandato.

#### Número de tropas y gastos de defensa

24. En el párrafo 4 de la parte dispositiva de su resolución 889 (1993), el Consejo de Seguridad exhortó una vez más a todos los interesados a que se comprometieran a una reducción considerable del número de tropas extranjeras en la República de Chipre y a una reducción de los gastos de defensa en la República de Chipre. Lamentablemente, no se han registrado progresos a este respecto durante el período del actual mandato.

25. El 17 de diciembre de 1993 el Presidente Clerides me envió una carta en la que presentaba una propuesta para desmilitarizar la isla que incluía: la disolución de la Guardia Nacional y la transferencia de todo su armamento y equipo militar a la UNFICYP en custodia; el mantenimiento de la Policía de Chipre con su contingente actual, equipado con armas ligeras; la subvención del costo total de una fuerza aumentada de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que tendría derechos de inspección; la utilización, para esas operaciones de mantenimiento de la paz, del equipo pesado de la Guardia Nacional en su custodia; y el depósito en una cuenta de las Naciones Unidas de todo el dinero ahorrado a raíz de la disolución de la Guardia Nacional y de la supresión de las compras de armas, después de deducir el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; estas sumas se utilizarían en beneficio de ambas comunidades una vez resuelto el problema de Chipre. El Presidente Clerides ha indicado que la "oferta" mencionada más arriba está sujeta a la retirada de las Fuerzas Turcas de Chipre, a la disolución de las fuerzas turcochipriotas y a la colocación de todo su equipo y armamento militar en custodia de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el Sr. Clerides hizo pública su propuesta.

26. El Sr. Denктаş ha declarado que la propuesta del Sr. Clerides no es práctica y tiene fines de propaganda, en vista de las realidades y de la lamentable historia reciente de la isla, y ha dicho, con referencia al proyecto de acuerdo básico sobre la cuestión de Chipre que fue discutido en el contexto de mi misión de buenos oficios, que "las Fuerzas Turcas, aparte de las que habrán de mantenerse en virtud de los Tratados de Garantía y Alianza actualizados, se retirarán de Chipre en el marco de una solución duradera, que sólo podrá alcanzarse si se establece la confianza mutua entre los dos pueblos de la isla".

27. El 22 de diciembre de 1993, envié una carta a la Excm. Primera Ministra de Turquía en la cual hacía referencia a las propuestas de desmilitarización del Sr. Clerides y recababa los comentarios que deseara hacer a ese respecto. El Gobierno de Turquía me respondió que, a su juicio, la parte apropiada para recibir dicha comunicación era el líder de la comunidad turcochipriota, quien, se señalaba, participaba en las conversaciones celebradas en el marco de mi

misión de buenos oficios en pie de igualdad con el líder de la comunidad grecochipriota.

28. Se estima que en los últimos años ha habido en la parte septentrional de la isla casi 30.000 miembros de las fuerzas armadas de la República de Turquía (Fuerzas Turcas), lo que convierte a esa zona en una de las más altamente militarizadas del mundo en términos de la relación entre el número de tropas y la población civil. Además, recientemente se han observado indicios de que el número total de Fuerzas Turcas en la isla puede haber aumentado. Por otra parte, resulta claro de la información que ha llegado al dominio público que, en consonancia con lo que está sucediendo en otras partes, el equipo de las Fuerzas Turcas en Chipre está siendo actualizado, aunque se desconoce la magnitud de ese proceso.

29. Al mismo tiempo, se ha estimado que hay más de 2.000 miembros del contingente griego compuesto por el regimiento ELDYK previsto en el Tratado de Alianza de 1960, y personal a título individual asignado separadamente de ese contingente a Chipre.

30. En este contexto, cabe señalar que recientemente la República de Chipre y Grecia han adoptado medidas bilaterales. En noviembre de 1993, y tras una reunión celebrada en Atenas entre el Presidente Clerides y el Primer Ministro Papandreou, se anunció un nuevo "dogma de defensa" en virtud del cual la "línea de defensa" de Grecia abarcaría en adelante a Chipre. Se previó concretamente la coordinación entre las dos Repúblicas y la planificación conjunta de su defensa común, así como de la protección aérea y naval de Chipre por Grecia. Posteriormente se anunció una amplia gama de actividades relacionadas con la planificación conjunta de la defensa, el enlace, la realización de ejercicios y el mejoramiento del equipo.

31. Sucesivos gobiernos de la República de Chipre han venido aplicando desde 1988 un programa de compra de armamentos que mejora significativamente el equipo con que cuenta la Guardia Nacional. Esto ha producido un aumento importante en los gastos de defensa de la República. El 21 de marzo de 1994 la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de defensa de 205 millones de libras chipriotas para 1994. No está claro que esta cantidad abarque todos los programas y actividades previstos. Al explicar el enfoque de su Gobierno en cuanto al fortalecimiento de la organización y el mejoramiento del equipo para la defensa nacional de Chipre, el Presidente Clerides citó la ya mencionada fuerte presencia de las Fuerzas Turcas en Chipre y las capacidades navales y aéreas de Turquía, dada su proximidad geográfica a Chipre.

32. En conclusión, me veo obligado lamentablemente a informar que, pese a los repetidos llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad y a la intensificación de los esfuerzos encaminados a crear confianza en la isla, el número de tropas extranjeras en la República de Chipre no se ha reducido, el equipo militar a ambos lados de la zona de amortiguación está siendo mejorado y el nivel de los gastos de defensa en la República sigue aumentando.

B. Restauración de las condiciones normales y las funciones humanitarias

33. La UNFICYP trabaja desde hace mucho años con las autoridades y organismos de ambas partes para facilitar una amplia gama de actividades humanitarias. Ha patrocinado los contactos bicomunales y ha alentado a las autoridades a cooperar en la restauración de las condiciones normales para los miembros de ambas comunidades. Durante el período a que se refiere el informe se ha hecho algún progreso por la vía de persuadir a ambas partes a cooperar estrechamente en relación con los servicios humanitarios esenciales así como en la promoción de los contactos entre los pueblos. En este contexto, el punto de intercambio de la UNFICYP en el hotel Ledra Palace continúa funcionando sin tropiezos. Las novedades más recientes a este respecto son las siguientes:

a) Ambulancias turcochipriotas que cuentan con placas temporales, escoltadas por la Policía Civil de la UNFICYP (UNCIVPOL), cruzan ahora directamente la zona de amortiguación desde el punto de origen en la parte septentrional de la isla hasta los hospitales de la parte meridional y regresan a sus bases. Ambas comunidades han sacado provecho de este nuevo procedimiento. Hasta la fecha se han efectuado 14 evacuaciones médicas de pacientes grecochipriotas y 6 evacuaciones médicas de pacientes turcochipriotas;

b) Por primera vez, la Subdivisión de Asuntos Humanitarios de la UNFICYP ha podido organizar reuniones bicomunales a las que asistieron funcionarios superiores responsables de asuntos humanitarios de ambas partes. Estos contactos directos deberían ser alentados, ya que ayudan a romper barreras y promueven una atmósfera de cooperación y buena voluntad;

c) Otro éxito importante fue la celebración de un día bicomunal de donación de sangre, combinado con eventos deportivos celebrados en la parte sur de Nicosia. Este día fue organizado por el contingente australiano de la UNCIVPOL y contó con la asistencia de 150 turcochipriotas que se trasladaron al sur en ese día; este fue el número más grande registrado en muchos años. Se ha planeado la celebración de otro evento en el futuro próximo, que sería patrocinado por los turcochipriotas;

d) También se han establecido contactos entre asociaciones de niños minusválidos de ambas partes. Hasta la fecha se han celebrado varias reuniones en el punto de intercambio y se prevén otros contactos y actividades de cooperación directos;

e) El hotel Ledra Palace sigue sirviendo de foro para reuniones frecuentes, conferencias y otras actividades bicomunales. De particular importancia es la mayor frecuencia de reuniones entre organizaciones juveniles de ambas partes.

34. El número de grecochipriotas en la parte septentrional de la isla es ahora 535, de los cuales 532 viven en la península de Karpas y los otros tres en Kyrenia. La UNFICYP siguió facilitando apoyo humanitario, suministrando alimentos y otros artículos facilitados por el Gobierno de Chipre. La edad media de los grecochipriotas es ahora de 66 años.

35. La censura aplicada por las autoridades turcochipriotas a los libros de texto destinados a las escuelas grecochipriotas de la península de Karpas produce demoras excesivas en la llegada de los textos a su destino final. Hago nuevamente un llamamiento a las autoridades turcochipriotas para que revisen este procedimiento y también, por cierto, la necesidad de censurar esos libros de texto.

36. La UNFICYP continuó entrevistando a los grecochipriotas que solicitaban la "transferencia permanente" a la parte meridional de la isla a fin de verificar que la transferencia fuera voluntaria. En el período al que se refiere el informe se efectuaron dos transferencias de esa índole y tres turcochipriotas se trasladaron permanentemente del sur al norte. La UNFICYP facilitó también 486 visitas de grecochipriotas de la península de Karpas a la parte meridional de la isla.

37. La UNFICYP siguió efectuando visitas periódicas a los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla y facilitó la organización de visitas de reunión familiar de turcochipriotas en el puesto de intercambio de la UNFICYP en el hotel Ledra Palace.

38. Actualmente viven 235 maronitas en la parte septentrional de la isla. La UNFICYP siguió ayudándolos a establecer contacto con los maronitas que residen en otros lugares de la isla y facilitó la entrega de alimentos y otros artículos suministrados por el Gobierno de Chipre.

39. A fines de abril de 1994, la UNFICYP recibió denuncias de miembros de la comunidad turcochipriota en el sentido de que en el período comprendido entre el 7 y el 23 de abril de 1994, en unos cinco incidentes distintos, 22 turcochipriotas de la parte meridional de la isla habían sido detenidos por la policía, golpeados y enviados por la fuerza a la parte septentrional a través de la zona de separación. En el período comprendido entre mediados de abril y el 10 de mayo de 1994, la policía civil de la UNFICYP realizó una investigación de estas denuncias en cuyo curso se entrevistó con 14 de las 22 supuestas víctimas y las sometió a exámenes médicos. Sobre la base de la información obtenida mediante este procedimiento, la policía civil llegó a la conclusión de que prima facie las denuncias parecían suficientemente fundadas. La UNFICYP ha transmitido los informes completos de la Policía Civil al Gobierno de Chipre, que se ha comprometido a informar a la UNFICYP una vez que haya examinado debidamente el asunto.

40. La aldea mixta de Pyla, ubicada en la zona de separación, siguió siendo objeto de atención de la UNFICYP, que ha aumentado allí la presencia de su policía civil. En general, la aldea está en calma y la vida se desarrolla normalmente. En el período que abarca el presente mandato se han producido adelantos en varios aspectos de la vida de la aldea. En primer lugar, se ha puesto fin a un viejo problema de discriminación por el cual no se asignaban parcelas de tierras Hali (tierras públicas de propiedad del Estado) a residentes turcochipriotas de Pyla, al asignarse un terreno de dimensiones considerables a la comunidad turcochipriota de Pyla para que lo utilice como campo de deportes. Se supone que de ahora en adelante se asignarán parcelas de tierras Hali a los residentes turcochipriotas de Pyla que presenten las solicitudes correspondientes, una vez que éstas se tramiten por intermedio de la UNFICYP. Es de esperar que todos los interesados sigan adoptando una actitud pragmática a

este respecto. En segundo lugar, se ha llegado a un acuerdo pragmático de todos los interesados por el cual se ha resuelto el viejo problema de que las casas de los turcochipriotas de Pyla no recibían un suministro suficiente de electricidad.

41. Lamentablemente, el puesto de control de la policía de Chipre ubicado en el camino entre Larnaca y Pyla, a corta distancia de la zona de separación, que viene provocando inconvenientes a la economía de la aldea desde hace varios años, sigue en el mismo lugar pese a las promesas de que sería levantado. Sin embargo, en los últimos tiempos el puesto de control ha estado menos activo que anteriormente. Se ha observado un aumento en el número de turistas que visitan la aldea. También sigue habiendo un puesto de control del elemento de policía turcochipriota en la parte meridional de la aldea, a escasa distancia de la zona de separación, en el camino que une Pyla y Pergamos.

42. Lamentablemente también, aún no se ha puesto término a un caso de violación del status quo consistente en que en fecha reciente se ha colgado encima del café grecochipriota ubicado en la plaza de la aldea un cartel político en que figura la bandera nacional de Grecia, lo cual transgrede el régimen en materia de banderas que se había convenido para la aldea. Ante la protesta de la UNFICYP, la parte grecochipriota aceptó retirar el cartel con la bandera. Sin embargo, todavía no lo ha hecho.

43. Una vez más, en el período que abarca el mandato actual, el Gobierno de Chipre ha manifestado a las Naciones Unidas su preocupación porque se siguen cambiando los nombres geográficos y los nombres de lugares en la parte meridional de la isla. El Gobierno dijo también que, en violación de la Convención de La Haya de 1954, el monasterio de Apóstoles Varnavas (San Barnabás) se ha transformado en un museo de antigüedades donde se exponen objetos de las colecciones privadas de los Sres. D. Hadjiprodomou y M. Zavos y del lugar arqueológico de Salamis. El Gobierno informó también que la iglesia de la aldea de Livera se había convertido en mezquita. Estas inquietudes se volvieron a señalar a la atención de las autoridades turcochipriotas.

44. En el período que se examina, el objetivo central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) en Chipre consistió en promover la cooperación bicomunal en diversas esferas. Las actividades de la OACNUR se reforzaron mediante visitas de intercambio y actividades conjuntas de profesionales y técnicos de ambas comunidades. Los comités de planificación bicomunales estimaron necesario crear subcomités en ámbitos especializados dentro de un campo general y esta modalidad permitió la participación de mayor número de personas en actividades bicomunales. Actualmente se están aplicando los resultados de los estudios de viabilidad sobre salud mental y atención de los ancianos en el plano comunitario. En varios acontecimientos especiales relacionados con los diferentes aspectos de la cooperación bicomunal se congregó un grupo representativo de toda la población de Chipre.

45. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su carácter de coordinador de las actividades operacionales de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, siguió colaborando con los organismos especializados para promover la planificación de proyectos bicomunales. También apoyó la labor relativa a la aplicación del conjunto de medidas de fomento de la

confianza en Chipre financiando íntegramente los equipos técnicos que realizaron estudios sobre la reapertura del aeropuerto internacional de Nicosia y de la zona vallada de Varosha bajo la administración de las Naciones Unidas.

#### IV. COMITÉ SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

46. En el período que se examina, el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre celebró tres períodos de sesiones (76° a 78°), que consistieron en total en 12 reuniones, en ocho de las cuales participaron tres miembros del Comité y sus asistentes, mientras que en las otras cuatro participaron sólo los tres miembros.

47. Como indiqué en mi último informe<sup>4</sup>, el 4 de octubre de 1993 envié una carta a los dos dirigentes para manifestar mi profunda preocupación por la falta de progresos e insistí en la necesidad de que ambas comunidades demostraran con urgencia su determinación de apoyar la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas. Exhorté a los dos dirigentes a que apoyaran dos recomendaciones fundamentales:

a) Ambas partes deberán presentar al Comité sin más demora todos sus casos,

b) El Comité deberá llegar con urgencia a un consenso sobre los criterios que se han de aplicar para finalizar sus investigaciones.

48. El 28 de febrero de 1994 envié una segunda carta a ambos dirigentes. Observé que, si bien se habían logrado algunos progresos en la presentación de casos al Comité sobre las Personas Desaparecidas, aún no se habían cumplido los dos objetivos indicados en mi carta del 4 de octubre de 1993 y subrayé que dichos objetivos debían cumplirse sin demora.

49. Ha proseguido la presentación de casos, no obstante algunas dificultades técnicas. En Nicosia y en Ginebra se han celebrado debates sustantivos con ambas partes respecto de la cuestión básica de los criterios que han de aplicarse para decidir sobre los casos. Es indispensable llegar pronto a un acuerdo amplio y viable sobre dichos criterios, pues de otra manera no será fácil que el Comité sobre Personas Desaparecidas pueda cumplir su mandato.

50. Tengo la intención de examinar la situación a mediados de año y evaluar en qué medida la labor del Comité merece seguir recibiendo el apoyo de las Naciones Unidas.

#### V. ASPECTOS FINANCIEROS

51. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses, es decir, del 16 de junio al 15 de diciembre de 1994, es preciso señalar que el mandato expiraría dos semanas antes del fin del ejercicio económico de las Naciones Unidas. En estas circunstancias, y con objeto de facilitar y simplificar los procedimientos financieros y administrativos de la UNFICYP, se solicita que, con carácter excepcional, en esta oportunidad el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza seis

meses y 16 días, es decir, del 16 de junio al 31 de diciembre de 1994, de modo que el vencimiento del mandato coincida con el fin del ejercicio económico.

52. En caso de que el Consejo de Seguridad apruebe la prórroga del mandato de la UNFICYP como se recomienda en el párrafo 51 supra, se estima que el costo que representaría el mantenimiento de la UNFICYP durante otros seis meses y medio es de 25,3 millones de dólares, según se detalla en el anexo al presente informe. Recomiendo a la Asamblea General que los gastos de la UNFICYP correspondientes al período posterior al 15 de junio de 1994 que no se sufraguen con contribuciones voluntarias se consideren un gasto de la Organización, con arreglo al párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, y que las cuotas de los Estados Miembros se acrediten a la cuenta especial de la UNFICYP.

#### VI. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

53. En la resolución 889 (1993), el Consejo de Seguridad me pidió que presentara un informe a finales de febrero de 1994 sobre el resultado de mis esfuerzos por lograr un acuerdo sobre el conjunto de medidas de fomento de la confianza en relación con la zona vallada de Varosha y el Aeropuerto Internacional de Nicosia. El 4 de marzo de 1994 presenté al Consejo un informe provisional sobre el tema (S/1994/262). En su resolución 902 (1994), de 11 de marzo de 1994, el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el informe mencionado, subrayó la necesidad de que se concluyera sin demora un acuerdo sobre las cuestiones clave para poner en práctica el conjunto de medidas, y me pidió otro informe antes de fines de marzo. En consecuencia, el 4 de abril presenté otro informe al Consejo (S/1994/380). Por carta de fecha 11 de abril de 1994 (S/1994/414), el Presidente del Consejo de Seguridad me comunicó que los miembros del Consejo apoyaban el enfoque adoptado por mí y destacaban la necesidad de concluir antes de fines de abril un acuerdo sobre la aplicación de las medidas de fomento de la confianza sugeridas por mis representantes en conversaciones indirectas con las dos comunidades en Chipre. El 30 de mayo de 1994 presenté al Consejo de Seguridad el informe completo (S/1994/629) sobre el resultado de mis esfuerzos, solicitado por el Consejo en su resolución 889 (1993).

#### VII. OBSERVACIONES

54. Los resultados de mis esfuerzos en el contexto de la misión de buenos oficios que he realizado, figuran con lujo de detalles en mi reciente informe al Consejo de Seguridad, de 30 de mayo de 1994 (S/1994/629). No repetiré aquí las opciones que se propusieron al Consejo en dicho informe, salvo para reiterar que en todas, menos en la primera, sería necesario conservar a la UNFICYP, en condiciones de mantener la paz en la isla y garantizar un clima propicio al exitoso establecimiento de la paz.

55. En las circunstancias imperantes, estimo que es indispensable que la Fuerza siga presente en la isla para alcanzar los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, recomiendo al Consejo que prorrogue el mandato de la UNFICYP hasta fines de 1994, como se recomienda en el párrafo 51 supra. De conformidad con la práctica establecida, he iniciado consultas sobre este asunto

con las partes interesadas e informaré al Consejo sobre estas consultas tan pronto como hayan concluido.

56. Lamento tener que comunicar que, debido a la posición adoptada por las fuerzas turcas, no ha sido posible celebrar conversaciones paralelas detalladas entre la UNFICYP y las autoridades militares respectivas sobre el abandono de nuevas posiciones de la zona neutralizadora y sobre la prohibición de municiones activas o armas, con excepción de armas portátiles y del uso de armas de fuego que pudiesen verse u oírse en la zona de amortización. Por la misma razón, persisten las dificultades respecto del acceso a Varosha. La UNFICYP redoblará sus esfuerzos para que las fuerzas turcas y otros participen en conversaciones prácticas sobre estas importantes cuestiones militares y sobre el restablecimiento de acuerdos prácticos duraderos relativos al acceso a Varosha, e informaré al Consejo sobre estos asuntos en la próxima oportunidad. Es sumamente inquietante la falta de progreso en estas esferas, así como en las gestiones por reducir el nivel de contingentes en la isla, especialmente vista en el contexto de la falta de voluntad política que se ha hecho evidente en los últimos esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre la puesta en práctica del conjunto de medidas de fomento de la confianza.

57. Aprovecho la oportunidad para manifestar mi reconocimiento a los gobiernos que han aportado contingentes y policías civiles a la UNFICYP por el apoyo firme que han brindado a esta importante operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. También deseo agradecer a los gobiernos que han hecho contribuciones voluntarias para la financiación de la Fuerza, particularmente en respuesta a mis llamamientos recientes de contribuciones de financiación de la Fuerza antes del 16 de junio de 1993, cuando la Fuerza se financió enteramente con cargo a contribuciones voluntarias. Tengo la esperanza de que los gobiernos sigan mostrando su generosidad a este respecto.

58. Para terminar, deseo rendir homenaje al Sr. Joe Clark, mi Representante Especial, al Sr. Gustave Feissel, mi Representante Especial Adjunto, así como al Comandante de la Fuerza, General de División Michael Minehane, y al personal militar y civil de la UNFICYP, que ha seguido desempeñando con eficiencia y dedicación las importantes y difíciles responsabilidades que le ha confiado el Consejo de Seguridad.

#### Notas

<sup>1</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo quinto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1980, documento S/14275 y nota 57.

<sup>2</sup> Véase A/47/1001.

<sup>3</sup> Véase S/26777.

<sup>4</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo octavo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1983, documento S/15812, párr. 14.

<sup>5</sup> Véase S/24050.

Notas (continuación)

<sup>6</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1985, documento S/17657, párr. 19.

<sup>7</sup> Véase S/18880.

AnexoFUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ  
EN CHIPREResumen de las estimaciones de los gastos correspondientes a  
seis meses y medio

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Suma</u>
1. Personal militar	12 480
2. Personal civil	2 560
3. Locales/alojamiento	890
4. Reparaciones de infraestructura	440
5. Operaciones de transporte	1 650
6. Operaciones aéreas	1 000
7. Operaciones navales	-
8. Comunicaciones	290
9. Otros equipos	280
10. Suministros y servicios	4 970
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-
12. Programas de información pública	-
13. Programas de capacitación	-
14. Programas de despeje de minas	-
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	-
16. Flete aéreo y por tierra	20
17. Sistema integrado de información de la gestión	30
18. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	210
19. Contribuciones del personal	<u>480</u>
Total	<u><u>25 300</u></u>